

La Información

Diario de Salamanca

Suscripción

PARA HONRAR LA MEMORIA DEL GRAN FELIPE II COLOCANDO UNA LÁPIDA CONMEMORATIVA DE SU FELIZ NATALICIO EN EL PALACIO DE LOS CONDES DE RIVADAVIA EN VALLADOLID.

Costas Cts.

Suma anterior... 252

(Sigue abierta la suscripción)

Boletín religioso

EL DIA DE MAÑANA.—Miércoles 10 de Febrero.

Salé el sol á las 7.—Se pone á las 5 y 29.—Se pone la luna á las 1 y 29 m.—Sale á las 10 y 49 m.—Luna llena el día 17.

SANTORAL.—Los Santos mártires Zótico, Ireneo, Jacinto y Amancio, mártires; Santa Sotera, San Silvano, Santa Austreberta, San Guillermo y Santa Escolástica, de quien se reza con rito doble y color blanco.

Salamanca 9 de Febrero de 1897

Heterodoxia Universitaria

«Ayer á la salida de una de las clases de la facultad de Derecho, un alumno leyó á sus condiscípulos un documento que el señor Obispo de la diócesis recomendaba á los discípulos del sabio catedrático de Derecho Penal, señor Dorado Montero, que no asistían á su cátedra, por conceptuar perniciosas y contrarias á la fé las doctrinas que explica en ella.

«Hemos oído decir que el P. Cámara ha salido para Madrid, y que su viaje tiene por objeto conferenciar con el ministro de Fomento sobre este particular, no faltando quien espere que de la conferencia resulte algo desagradable para el señor Dorado Montero.

«Infundada nos parece esa esperanza, pues el ministro no desconoce que la libertad de la cátedra está garantizada por las leyes vigentes.»

(De El Adelanto.)

Los alumnos de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de esta Universidad, se han visto para defender la integridad de su fé de católicos, en lo extremo de acudir al Prelado Diocesano, para que interponiendo su autoridad, les arranque de una cátedra donde la más franca y radical heterodoxia dijeron tener asiento.

Y esto cuando apenas han pasado tres meses desde que el Nuncio de Su Santidad era recibido públicamente y solemnemente en los claustros, y el Rector proclamaba, sin que nadie tuviera en el acto el valor de contradecirle, que la Escuela era, como siempre fué, sumisa á las enseñanzas del Papa!

Con grandísima prudencia, nuestro Reverendísimo Prelado ha conducido este negocio, llegando su magnanimidad hasta velar en lo posible, el desagradable suceso, limitándose á declarar á los ejemplares católicos y valerosos alumnos, que no les es lícito seguir escuchando las heréticas explicaciones; magnanimidad que no saben agradecer los que se llaman parti-

darios de la libertad de la cátedra y son los mismos, que, acogieron en el pasado con voces de júbilo aquella determinación que promulgó nuestro nombre de periodistas, en los presbiterios de las Iglesias, como de públicos y vitandos pecadores!

Un periódico, *El Adelanto*, que es fautor de la herejía del librepensamiento, no obstante engalanarse ayer mismo con las felicitaciones de la Cruz Roja, motivadas por las recientes contumelias que nos ha dirigido para sacar á flote un *Concierto* llamado de *Caridad*, indigno de buenos católicos como enseña el Emmo. Cardenal de Urgel, amenaza ruidosas discusiones por la providencia de S. E. I.; y aun se burla de ella asegurando que el ministro de Fomento la invalidará, porque nuestro señor Obispo «desconoce (*sic*) que la libertad de la cátedra está garantizada por las leyes vigentes» ¡Esto sí que es atrevimiento y petulancia!

Y vamos á demostrarlo brevemente.

I. El artículo 11 de la Constitución vigente dice: *La Religión católica, apostólica romana es la del Estado... No se permitirán otras... manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.*

La vigente Ley de Instrucción Pública dice: *Cap. V—de los Establecimientos públicos de Enseñanza... Art. 126—Las Universidades... serán sostenidas por el Estado; el cual percibirá las rentas de estos estos establecimientos, así como los derechos de matrícula, grados y títulos científicos.*

Luego es evidente que la religión de las Universidades es y ha de ser la misma del Estado, esto es: la Religión católica, apostólica y romana.

Y que esto es así lo confirma el Concordato vigente que dice *Art. 2—La instrucción en las Universidades SERA EN TODO conforme á la doctrina de la Religión católica y á este fin no se pondrá impedimento alguno á LOS OBISPOS y demás prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la fe y sobre la EDUCACIÓN RELIGIOSA DE LA JUVENTUD.*

II. El profesor oficial que ocupe cátedra en Universidad oficial, y por tanto católica, ha de ser católico. Y en efecto, la ya citada Ley vigente de Instrucción Pública dice: *Art. 167—Para ejercer el Profesorado EN TODAS las enseñanzas se requiere: 1.º Ser español... 2.º Justificar buena conducta religiosa.*

Y como la Religión del Estado es la católica y esta misma Religión tiene que ser la de la Universidad, es clarísimo que para ser Profesor en la Universidad se ha de justificar tener siempre buena conducta religiosa católica.

Vanamente se arguirá diciendo que el artículo 11 de la Constitución dice que «nadie será molestado por sus opiniones religiosas» porque en el caso que examinamos no se trata de las opiniones personales del que ocupe una cátedra, sino de la enseñanza que

da el catedrático, y esta ha de ser en todo conforme, como hemos dicho, á la religión católica.

A ningún español que no sea católico le obliga el Estado, ni nadie, á que sea profesor más bien que zapatero ó redactor de *El Adelanto*, y cuando quiere ser profesor, ha de someterse á las condiciones legales preestablecidas necesariamente y sinó que no lo sea ni lo solicite.

Es una deslealtad manifiesta, sabiendo que el Estado católico, solo quiere en sus Universidades católicas, profesores católicos, pasar por tal católico para figurar en terna y ocupar la cátedra retribuida con fondos de católicos y una vez ocupada, contando con la pasividad ilegal (no queremos decir complicidad) de Rectores y Decanos, descatolizar la juventud con explicaciones que el Diocesano califica de heréticas.

Lo regular, si se tiene vocación para la enseñanza y no se tiene fé en Jesucristo y su Iglesia, es poner cátedra en su casa, pero no en la Universidad.

III. El catedrático convicto de herejía no puede, según las leyes vigentes, seguir ocupando cátedra. Y así la ley de Instrucción pública dice: *Art. 296—Cuando un Prelado diocesano advierta que en los libros de texto ó EN LAS EXPLICACIONES DE LOS PROFESORES SE EMITEN DOCTRINAS PERJUDICIALES Á LA BUENA EDUCACIÓN RELIGIOSA DE LA JUVENTUD dará cuenta el Gobierno... Y el Reglamento de las Universidades previene en el artículo 9.º número 2.º que los Decanos de Facultades velen para que la enseñanza se dé cumplidamente y NO SE VIERTAN DOCTRINAS PERNICIOSAS, y en su caso según el número 7.º están obligados á amonestar á los profesores y aun á suspenderlos de su cátedra.*

Y sobre todo clara y terminantemente lo preceptúa el artículo 170 de la Ley de Instrucción Pública, en cuanto dice «Ningún profesor podrá ser separado sinó por sentencia... ó expediente gubernativo en que se declare que... INFUNDE EN SUS ALUMNOS DOCTRINAS PERNICIOSAS.

Y hemos de citar aquí, que separado de su cátedra por sus ideas perniciosas D. Manuel Merelo y habiendo interpuesto demanda contra tal resolución, se declaró por Real Orden de 24 de Julio de 1878 inserta la *Gaceta* de 7 de Agosto del mismo año, que no había lugar á admitir su demanda, ni por tanto á su reposición.

Tal es la verdad y tal el derecho en este asunto, que por lo claro y sencillo, no puede ser objeto, como dice *El Adelanto* de apasionadas discusiones, aunque lo sea de las verificaciones de ignoros ó rebeldes que como el pájaro bobo ó engaña-pastores, abren el pico sin saber lo que dicen.

Y ahora para concluir: ¡Bien sabe Dios, cuanta violencia nos hemos hecho para escribir este artículo contra un antiguo condiscípulo con quien amigable y cariñosamente compartimos alegrías y pesares, fatigas y modestísimos triunfos de nuestra vida escolar;

con quien, juntos, combatimos, en la medida de nuestras fuerzas de entonces, los errores en que ahora, para desgracia de todos, le vemos envuelto! ¡Quisiera Dios que recordando aquellos plácidos días y resurgiendo la fé de la que era tan ardoroso súbdito, en su alma, volviera los talentos que recibió del dador, de todo bien en defensa y propaganda de la única verdad, la verdad sellada con la cruz de Cristo y estuviera á nuestro lado como ayer y como ayer niños, peleáramos hoy hombres, por Dios y por la Patria!

Manuel S. Asensio.

Rasgos y Rasguños

El Adelanto publicó ayer un artículo titulado así:

A la Juventud Liberal de Salamanca,

que es una proclama por su estilo y sínderesis digna del ya famoso bienio progresista.

Para muestra ahí van el *alfa* y *omega* del tal documento:

«Desde hace algún tiempo los elementos reaccionarios de la localidad se mueven y agitan incesantemente, buseando mil medios y formas las más variadas de simular una influencia y una fuerza que, por fortuna, no tienen en realidad.

El *similia similibus curantur* tiene aquí perfecta aplicación.

Propaganda contra propaganda, campaña contra campaña, organización frente á organización; ese es el remedio.

UN LIBERAL»

Aquí de la Villana de Vallecas. —¡Arre, que echa chispas!

De todas partes

Teléfono automático

La revista *L'Electricien* anuncia que un señor Apostoloff ha realizado un descubrimiento llamado á cambiar radicalmente el servicio telefónico actual.

Gracias á esta novedad, cada abonado puede obtener por sí mismo la comunicación telefónica sin recurrir á la intermediación de la estación central.

Las pruebas del nuevo sistema Apostoloff se están verificando en Inglaterra por la Dirección de Correos y Telégrafos, y sus resultados no tardarán en demostrar si son ó no ciertas las ventajas que el inventor ofrece, á saber:

1.º Un sistema automático que permita obtener directamente la comunicación con una ó varias personas de una misma red telefónica.

2.º Cada abonado puede, por sí mismo, comunicar con otra red de otra población que la de su residencia, por lejana que ésta se encuentre; las comunicaciones interurbanas simultáneas pueden ser tantas como lo permita el número de conductores.

3.º El sistema Apostoloff no permite que escuche la conversación una persona extraña, y la que comunica puede por sí sola impedir que le corten ó le interrumpan la comunicación.

4.º Para obtener una comunicación basta medio minuto, mientras con el sistema ordinario hay que esperar un cuarto de hora y á veces dos.

5.º El sistema Apostoloff puede aplicarse sin dificultad á todas las redes telefónicas ordinarias sin aumento alguno de conductores entre los abonados y la central.

La única modificación necesaria consiste en añadir al aparato telefónico de cada abonado un aparato, base del sistema, que permite obtener la conmutación automática en la central.

Por lo que respecta á esa última, la novedad consiste en reemplazar los aparatos ordinarios por una mesa única en la cual están montados los conmutadores automáticos; mesa que puede instalarse en una habitación aparte que permanezca cerrada.

De este modo el numeroso personal de una central telefónica queda reducido á un solo empleado.

Con el sistema actual de conmutaciones, la central telefónica de una gran ciudad exige un espacio de instalación tan grande que se han dado casos de no admitirse nuevos abonados por falta de lugar.

Esto ocurrió en París en 1894, antes de construirse el edificio de Teléfonos hoy existente. Pues bien: el sistema Apostoloff permite reunir 100.000 abonados en una sola habitación de ordinarias dimensiones, y los gastos de entretenimiento son iguales para dichos 100.000 abonados que para uno solo; de modo que al aumentar el número de abonados disminuye considerablemente su precio.

Contra el duelo

El Monitor del Imperio alemán publica un decreto imperial relativo al duelo.

«Quiero (dice Guillermo II) impedir el duelo entre mis oficiales en mayor grado que hasta el presente.

Los motivos son frecuentemente de naturaleza fútil, discusiones y desavenencias de orden privado que es posible arreglar amigablemente sin perjuicio del honor profesional.

El oficial debe saber que es injusto herir en su honor á los demás. Si ha sido culpable, desde este punto de vista, por ligereza ó irritación, debe obrar caballerosamente no insistiendo en sus errores y prestándose á un arreglo amigable.

El que haya sufrido una ofensa debe también, por su parte presentarse á una reconciliación, siempre que lo permitan el honor profesional y la consideración social.

En su consecuencia, es mi voluntad que el consejo de honor (ehreurath) concorra al arreglo de las cuestiones de honor; debiendo llenar este deber con escrupuloso celo para conducir las cuestiones al arreglo amistoso.

Con el fin de mostrar el camino que debe seguirse, he decidido lo

siguiente, como complemento a la orden de 2 de Mayo de 1874, relativa a los tribunales de honor de los oficiales del ejército prusiano. Siguen los nueve artículos que reglamentan las funciones y atribuciones del consejo de honor. En aquéllos quedó abierto un portillo al para la realización del duelo.

GUIA DEL CAPITALISTA

JUNTAS GENERALES

- 6 Febrero.—La Alianza de Santander.
- 7 Febrero.—Compañía Arrendataria de Tabacos (Madrid).
- 10 Febrero.—Sociedad Vasco Asturiana (Bilbao).
- 10 Febrero.—Abastecimiento de Aguas potables (Jerez de la Frontera).
- 14 Febrero.—Madridiense de Urbanización (Madrid).
- 15 Febrero.—Compañía Barcelonesa de Electricidad (Barcelona).
- 20 Febrero.—Fundiciones de Hierro y fábrica de acero de Bidasoa (Pamplona).
- 21 Febrero.—Compañía de Tranvías de Filipinas preparatoria (Madrid).
- 21 Febrero.—Banco de Sabadell.
- 22 Febrero.—El Laurel de Baco (Madrid).
- 11 Marzo.—La Flecha (Bilbao).
- 11 Marzo.—Línea de Vapores Scrra (Bilbao).
- 17 Marzo.—Ferrocarril de Zafra a Husloa (Madrid).
- 30 Marzo.—Compañía de Tranvías de Filipinas (Manila).

PAGO DE CUPONES

- Banco de España.—Debiéndose proceder a la corta de los cupones que vencerán en 1.º de Abril próximo, correspondientes a los valores depositados en el Banco, avisa a los interesados:
 - 1.º Que podrán retirar los cupones en rama ó pedir que se conserven unidos a los títulos;
 - Hasta el día 28 de Febrero los de deuda amortizable al 4 por 100, deuda perpetua al 4 por 100 exterior y billetes hipotecarios de la isla de Cuba.
 - Y hasta el 20 de Marzo próximo los de los demás valores.
- 2.º Que transcurridos estos plazos, el Banco procederá a la presentación y cobro de los cupones cuya conservación no se haya pedido.
- 3.º Que desde el día posterior a los respectivamente designados como plazo para retirar los cupones en rama no se admitirán en depósito los títulos que los contengan.
- 4.º Que desde el día 1.º el Banco y sus sucursales admitirán a descuento los cupones de la deuda perpetua al 4 por 100 anterior, los de la amortizable al 4 por 100 y títulos de ésta que sean amortizados, estén ó no constituidos en depósito, siendo el mínimo de percepción por cada factura 15 céntimos de peseta. Además, por el descuento de cupones de deuda perpetua al 5 por 100 interior se cobrará lo que corresponda a un plazo que no baje de treinta días, cualquiera que sea la fecha en que se efectúe.
- 5.º Que también se admitirán desde luego en negociación los cupones de la deuda perpetua al 4 por 100 exterior y de billetes hipotecarios de la isla de Cuba del mismo vencimiento próximo, así como estos billetes amortizados, estén ó no en depósito, con la bonificación que cada día se fijará en las respectivas oficinas; advirtiéndose, con respecto a los billetes de Cuba de la emisión de 1886, constituidos en depósito transmisible en el Banco, los cuales carecen todavía de hojas de cupones, que diariamente se anunciará en la caja de efectos en custodia los depósitos a que correspondan las hojas de cupones que se hayan recibido, para que éstos puedan ser negociados ó entregados en rama desde entonces, según la primera regla.
- 6.º Que los cupones de títulos depositados de las expresadas deudas exterior y de Cuba y los títulos de ésta amortizados que no se retiren hasta las fechas que a continuación se indican se entregarán cedidos al Banco por los deposti-

tantes, con la bonificación que se anunciará el día 20 del actual: pudiendo, sin embargo, retirarlos los interesados desde dicha fecha del 20 hasta las siguientes:

- Para los cupones de exterior y Cuba al 28 del corriente.
- Para los títulos amortizados de billetes de Cuba de la emisión de 1886 al 5 de Marzo próximo.
- Para los de la emisión de 1890 al 15 del mismo Marzo.
- 8.º Que para el descuento ó negociación de los cupones depositados ó dados en garantía bastará la representación del resguardo de depósito ó póliza respectiva.
- 8.º Que el abono en cuenta correspondiente del importe de los cupones del próximo vencimiento correspondiente a los títulos depositados solamente se podrá pedir hasta el día 15 de Marzo venidero.
- Desde el día 1.º de este mes pueden presentarse, para el señalamiento del cobro de los intereses que vencerán el día 15 del corriente, las carpetas provisionales de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, en las cuales se estampará un cajetín que acredite el pago, que ha de autorizar la dirección general del Tesoro.
- Las carpetas que tengan obligaciones amortizadas en el sorteo verificado el día 20 de Enero se dividirán en dos para separar éstas de las que no hubiesen sido amortizadas.
- Las que representen las obligaciones de Aduanas amortizadas en el mencionado sorteo, se presentarán igualmente bajo facturas para el señalamiento de su pago.
- Desde dicho día 1.º se admiten a descuento en el Banco y sus sucursales, así los intereses como las obligaciones amortizadas, siendo 15 céntimos el mínimo por cada factura.
- Las obligaciones de Aduanas amortizadas que estén depositadas, ó en garantía de préstamos y créditos en las cajas del Banco, se podrán hacer efectivas a su vencimiento, así como los intereses de todas ellas, ó se podrán descontar antes del vencimiento, a la presentación del resguardo de depósito ó póliza respectiva.

El Pan de San Antonio

Favores alcanzados por intercesión del Santo y consignados en las papeletas correspondientes a la semana que finalizó el 30 de Enero:

«Salud concedida a mis hijos: para los pobres seis pesetas. Emilia C. de M.—Favores recibidos: para los pobres 50 céntimos M. G.—Favor concedido: para pan una peseta. Filomena Blas. (Beleña).—Favores recibidos: para pan dos pesetas. M. B.—Concesión de lo pedido: para vuestros pobres cinco pesetas. R. S.—Favores recibidos: para el pan 30 pesetas.—Hallándome enferma y fuera de mi casa, el Santo me concedió la salud: para el pan una peseta. Hallazgo de lo perdido: para pan una peseta. E. P. P.—Concesión de lo pedido: para pan dos reales.—Favores alcanzados: para pan dos pesetas.—Favor recibido: limosna 50 céntimos. Juan M.—Para el pan de San Antonio 10 reales. Una devota.—Favor alcanzado: limosna ofrecida. E. E.—Alcanzada la credencial para mi hermano, según pedí al glorioso Santo: limosna, para el pan de los pobres 8 reales. Tres favores recibidos tres pesetas.—Pos librar de una desgracia una peseta. N. D.—Gracias alcanzadas 0'25.

Las limosnas recogidas importaron: 100'80 pesetas para el pan de los pobres; 8'68 para el culto.

TRIBUNALES

SEÑALAMIENTOS

Ante el Tribunal del jurado se verá mañana la causa que instruyó el juzgado de Bejar contra José Calasana por el delito de robo. Es ponente el señor Sendino, defensor el señor Meca y procurador el señor Polo.

El tribunal de Derecho conocerá mañana en la sección segunda de la causa instruida por el juzgado de Ciudad-Rodrigo contra Valentín Blanco por el delito de lesiones. Es ponente el señor Aparicio, abogado el señor Cuesta y procurador el señor Rodríguez.

NOTICIAS

POLÍTICAS

Acerca de las reformas en Cuba, dice *El Imparcial*:

Lo cierto es que mientras el señor Cánovas ha dicho que está dispuesto a llegar hasta la autonomía, anoche le atribuían sus intimos la declaración de que el proyecto no obedece a un criterio cerrado y que este gobierno está dispuesto a rectificar las reformas en el sentido que la opinión y las circunstancias demanden.

El informe pedido al consejo de Estado parece que no reviste la urgencia que se había dicho. Acaso interese al gobierno dejar que la opinión se forme, tanto en la Península como en Cuba, para saber mejor a que atenerse.

La mayor parte de los periódicos ingleses publican un cablegrama expedido en San Juan de Puerto Rico por el corresponsal del *New York Herald* manifestando que autonomistas de la pequeña Antilla han dado un manifiesto rechazando las reformas que le fueron otorgadas hace pocos días.

El corresponsal añade que los autonomistas rehusarán tomar parte en las próximas elecciones municipales.

GENERALES

Se ha resuelto por la dirección general de Instrucción pública que los turnos para la provisión de escuelas empiecen a contarse desde la provisión del nuevo reglamento, sin tener en cuenta en los anteriores.

En Azcoitia (Guipúzcoa) ha aparecido flotando sobre el agua, un hombre al parecer, ahogado, en la presa del molino Olaverriaga, de dicha villa, situado junto a la carretera que de la misma conduce a Elgoibar.

Aunque el nuevo Reglamento para la provisión de escuelas es considerado como obra notable por muchos periódicos profesionales, es lo cierto que incluye una novedad tan atrevida y tan grave, que eclipsa todo el mérito de dicha obra y que ha producido descontento general en el profesorado de primera enseñanza. Eso es de... para el ascenso se cuentan solamente los años de servicio en la escala inferior inmediata, es una especie de despojo para los maestros de la segunda clase que, al amparo de la ley, prestaron sus servicios en escuelas de la primera, penosa labor que debe considerarse tan meritoria como la de aquellos que ejercen en escuelas de la cuarta categoría.

Fíjense en ellos los señores Ministro y director general, comprendiendo que la disposición aludida pugna con el sentimiento de justicia que ellos invocan, se apresurarán a rectificar el artículo 60 del mencionado Reglamento, poniendo primero el número total de años de servicio en propiedad, y después el de años servidos en la categoría inmediata inferior.

Según noticias autorizadas, dice un colega, no se accederá a ninguna de las muchísimas instancias que han sido elevadas al Ministerio de Fomento por Maestros y Maestras solicitando la acumulación al sueldo legal de las retribuciones concertadas y otros emolumentos.

La negativa se funda en que la ley no autoriza lo que pretende y también en que la Junta de derechos pasivos del Magisterio se opone resueltamente a abonar la fusión de ambos sueldos.

L Guardia civil del puesto de Canals (Valencia) practicó varios registros en dicho pueblo, encontrando en una casa once barras de plata, de peso doce kilogramos y en otra ocho

que pesaron siete kilos, un crisol, dos hornos y otros artefactos para la acuñación de moneda.

Han sido reducidos a prisión ocho individuos; a uno de ellos se le recogieron 300 pesetas falsas.

Dícese que se harán nuevas detenciones en otros pueblos.

Un nuevo siniestro ha ocurrido en Málaga que pudo tener lamentables consecuencias.

A causa del incendio que días antes ocurrió en la calle de Granada, fué preciso cortar por diferentes sitios las cañerías del gas para evitar escapes, haciéndose dicha operación con tan poca precaución, que se originó una explosión, causando algunas heridas a una pobre mujer.

La explosión fué tan violenta, que varias losas y adoquines del pavimento salieron despedidos a alguna distancia.

Ha naufragado el vapor «Pasajes» cerca costa francesa.

Dicho vapor causó averías al salir puerto Pasajes.

Salvándose tripulación.

En la caja del ministerio de Ultramar, todos los días laborables hasta el 15 del mes actual, de una a cuatro de la tarde, se satisfarán los haberes correspondientes al mes de Diciembre último a las clases pasivas de la isla de Puerto Rico, que tienen concedido el derecho a percibirlo por la misma, deduciéndose el quebranto de giro de 27 por 100, equivalente a un descuento de 21, 26 sobre el haber líquido.

Las retenciones serán satisfechas en los dos días siguientes a la terminación del pago.

Se halla vacante en la Iglesia Catedral de Soria una canonjía, cuya provisión correspondiente al Ilustrísimo, señor Obispo de Osma.

Los opositores deberán presentar en la Secretaría de Cámara, dentro del término de 40 días, contados desde el 15 del actual, sus instancias.

Dicen de Tarragona que entre los pueblos perjudicados por el huracán en aquella provincia figuró el de Montroig; en donde fueron tronchados ó arrancados de cuajo más de 4.000 árboles.

En la mina denominada Mosquera, situada en el concejo de Sierra (Oviedo) se han declarado anteayer en huelga 400 mineros.

Con el fin de evitar cualquier desorden que pudiera ocurrir, han salido para la citada mina 20 guardias civiles al mando de un capitán.

En breve se publicará por el ministerio de Fomento la real orden anunciada concediendo sustituciones a los maestros que se hallen imposibilitados para ejercer sus cargos.

Se practica con gran actividad las gestiones necesarias para que sea pronto un hecho el establecimiento de los estudios para el Doctorado en la Universidad de Barcelona.

Según se dice el periódico de Logroño *La Rioja*, se considera muy probable que el señor Sagasta vaya a Logroño con objeto de pasar la primera época del luto al lado de sus sobrinos los marqueses de Romeral.

Dicen los caseros de la parte de Leiza (Navarra), que este año se han visto corzos de tamaño pocas veces conocido en la provincia.

La Comisión inspectora de la deuda se ha reunido para ocuparse de algunos asuntos relacionados con aquella, entre otros, de los títulos pequeños, y ha presentado luego al señor ministro de Hacienda varias observaciones.

En la parroquia de San Emeterio, del concejo de Bunesos (Oviedo) un individuo llamado Alejandro Montes Campel esperó a otro, de nombre y apellido Ricardo Pardo, a la puerta de una taberna, disparándole un tiro de escopeta y dejándole muerto instantáneamente. El agresor fué detenido.

Los periódicos de Tarragona dan la noticia de que el lunes de la pasada semana a las seis y cuarto de la tarde, se observó en Nalls el paso de un bólido. Manifestó éste, según aquellos periódicos, por una anchura de luz vivísima, de brillantez metálica, que cruzó por el cenit en dirección de Norte a Sur, haciéndose visible por espacio de algunos segundos.

En la Coruña a causa de los grandes temporales que se están dejando sentir, se agrietaron dos casas de la calle de Rubine.

En el momento que terminaba la operación de extraer los vecinos los muebles de sus viviendas respectivas se derrumbó los edificios, quedando reducidos a escombros. Afortunadamente no hubo desgracias.

En una casa de la calle del Dos de Mayo de Valladolid ocurrió una terrible desgracia.

Una agraciada joven de 15 años llamada Julia Otero, que vivía en unión de su madre y un hermano pequeño en la citada casa, se dirigió hacia el comedor a encender el quinqué de mesa, y al tirar la cerilla de que se valía, cayó esta en el depósito, y se inflamó la lámpara; la cual pretendió apagar con sus ropas, viéndose al poco tiempo envuelta entre las llamas.

A los gritos de angustia y de dolor de la desgraciada joven acudieron presurosos la madre y el hermano, que aterrizados por el suceso salieron al balcón demandando socorro.

Los vecinos de la casa se apresuraron en el acto a prestar todo género de auxilios logrando, no sin grandes esfuerzos salvar a la joven del peligro en que se veía envuelta.

Ha salido de León para Sahagún el Ingeniero don Pedro Díaz, con ob-

En Zaragoza una partida de cuatro hombres enmascarados, han secuestrado a un pastor en los montes de Egoa. Pidieron dos mil pesetas por el rescate.

La guardia civil ha detenido a uno de los autores del secuestro, ocupándole parte del dinero que se le había entregado.

De la causa que se instruye con tal motivo, se encargará la jurisdicción de guerra.

Según consta en el testamento otorgado de la Infanta doña Luisa Fernanda, deja esta señora como ya es sabido, el Palacio de San Telmo al señor Arzobispo de Sevilla, con el objeto de que gestione la traslación de Seminario Conciliar.

Designa como albaceas a las muchas personas consignadas en el testamento cerrado.

Deja un tercio de las mejores en favor de su nieto el infante Luis Fernando, con la condición de que nadie disponga de sus bienes, hasta la mayor edad del infante, que será cuando a éste se le entregaran.

Las mandas más importantes las destina a los institutos de beneficencia y a las comunidades religiosas.

Esta suma asciende a 125.000 pesetas.

Hace un legado de 5.000 pesetas a Papa, con la recomendación de que León XIII diga una misa de su fragio por su alma.

Al jefe de su casa, señor Lerdo de Tejada, 30.000 pesetas.

A su dama doña Julia Adaro, le deja 60.000 pesetas.

También lega mandas a sus servidores más antiguos. Se dice que consisten en un año de sueldo.

Hay una disposición ordenando a los albaceas que con parte de sus bienes funden un patronato para costear dos misas diarias: una en el palacio de San Telmo, cuando sea Seminario, y otra en el Escorial.

Escriben de Burgui (Navarra), que con motivo de la nevada que cayó en la tarde del día 30 de Enero último y en la mañana del 31, se preparó entre varios vecinos de aquella villa una batida a los muchos jabalíes que causando grandes daños se ven por los montes y bosques.

Esta batida se llevó a efecto al día siguiente, primero del corriente, dando muerte a uno de los paquidemos por Juan Ezequez, en el término de Castañeta.

La pieza tenía 54 kilogramos de peso. Otro de los jabalíes pudo escapar herido.

Continuándose la batida el día 2 fué muerto por José María Domínguez, y en el mismo término de Castañeta, el jabalí herido el día anterior, pesando 68 kilos; ambos animales eran hembras.

Las asociaciones agrícolas de Pontevedra se proponen tratar los siguientes asuntos de interés general para la agricultura:

Creación de Cajas de Ahorro para combatir la usura.

Organización de jurados de amigables componedores que diriman las contiendas que surjan entre los asociados.

Solicitar de las autoridades eclesiásticas que eximan de todo pago en los entierros, bautizos, casamientos, etc., a todo vecino cuya contribución industrial ó territorial no exceda de 20 pesetas anuales.

Creación de escuelas nocturnas para adultos.

Obtención de los poderes públicos de la reforma de consumos.

Y llevar a los municipios representantes, gentunos de las sociedades agrícolas.

REGIONALES

En la noche del 2 le fueron robados al vecino de Cacabelsa (León) José Rodríguez, seis fanegas de cebada, cinco de trigo, tres de garbanzos y cuatro de habas resultando ser el autor del delito, Francisco Martínez, que para perpetrarlo perforó la pared de la panera donde dichas especies se guardaban.

En una casa de la calle del Dos de Mayo de Valladolid ocurrió una terrible desgracia.

Una agraciada joven de 15 años llamada Julia Otero, que vivía en unión de su madre y un hermano pequeño en la citada casa, se dirigió hacia el comedor a encender el quinqué de mesa, y al tirar la cerilla de que se valía, cayó esta en el depósito, y se inflamó la lámpara; la cual pretendió apagar con sus ropas, viéndose al poco tiempo envuelta entre las llamas.

A los gritos de angustia y de dolor de la desgraciada joven acudieron presurosos la madre y el hermano, que aterrizados por el suceso salieron al balcón demandando socorro.

Los vecinos de la casa se apresuraron en el acto a prestar todo género de auxilios logrando, no sin grandes esfuerzos salvar a la joven del peligro en que se veía envuelta.

Ha salido de León para Sahagún el Ingeniero don Pedro Díaz, con ob-

to de hacer los estudios procedentes para la construcción de una carretera de Sahagún a Grajal que lo ha encomendado el Ayuntamiento del primero de dichos puntos.

LOCALES

Mañana a las 10 de la misma, se celebrarán en la Iglesia Parroquial del Carmen (Santo Tomás) solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del alma de la Excm. señora doña Angela Vidal de Sagasta por acuerdo del comité del partido fusionista de Salamanca.

Ha subido al cielo el niño Luis García Isidro de cinco meses de edad hijo de nuestro particular amigo don Luis García Romo, Abogado y Síndico del Ayuntamiento de Salamanca. Acompañámonle en su justo dolor.

Una Comisión de Estudiantes ha recorrido a los soldados heridos procedentes de Cuba y vecinos de Salamanca José García Heras con 20 pesetas y Antonio Martín con 50.

Un periodista cubano, dirige una carta al secretario de Villaverde de Armuña diciendo que un hijo del citado pueblo el Teniente Comandante don Santos Peralta Carbayo de la guerrilla de San Quintín, que dió muerte a Maceo fué el héroe de aquella gloriosa jornada. Dicho periodista después de felicitar a los habitantes de Villaverde de Armuña, propone que se le dé a una calle el nombre del bizarro soldado don Santos Peralta Carbayo.

Don Indalecio Cuesta, Presidente del Colegio Médico, no obstante haber sido agraciado con el cargo de médico civil suplente de la comisión de quintas en esta provincia, se ha adherido al Colegio Médico de Lérida para solicitar la derogación de lo recientemente dispuesto con referencia a los reconocimientos de quintos. Aplaudimos sin reserva el noble compañerismo del Doctor Cuesta.

La señora de nuestro particular amigo el médico del Hospital General señor Jaramillo se encuentra enferma de pulmonía. Sin embargo es de esperar un infeliz resultado asistiendo como la asisten los ilustrados Doctores López Alonso y Nuñez (don Angel y don Arturo). Así sea!

Un vecino de esta capital que guiando un carro llegó días pasados al anochecer y cuando los fieltos estaban cerrados, se presentó al empleado de guardia y le confió cierta cantidad de embutidos para pagar los derechos de consumos a la mañana siguiente. Pero dicho vecino se encontró cuando llegó al fieltos que el referido dependiente le había sustraído los embutidos y cuando el caso fué a introducirlos por otro fieltos, le fueron decomisados.

Lo chusco del caso es que al dueño de los embutidos después de robárselos, se le exigen derechos dobles.

Si el caso es como lo relatamos y que así nos lo han referido, llamamos la atención del señor Alcaide para que se informe del hecho.

Según nuestras noticias, parece que el señor Obispo ha dirigido oficios a los presidentes de los Circuitos de recreo de Salamanca y las empresas de Salones, prohibiéndoles que se celebren bailes en la próxima cuaresma.

Durante la presente semana, componen la Comisión de consumos los concejales señores Nava, Martín Pérez, Montero y García y García.

El ayuntamiento de Villarino, ha acordado proceder al reparto de los fondos existentes en el Pósito para lo cual se ha solicitado autorización del señor Gobernador civil.

La maestra de Cantagallo en vista de haber elevado a la categoría de oposición la escuela de dicho pueblo ha solicitado la de Ledrada.

El alcalde de Ledesma ruega a los alcaldes del partido que ingresen las cantidades que adeudan por gastos carcelarios, advirtiéndoles que los que no lo hagan en plazos parentos se les mandarán comisionados de apremio.

Se ha concedido un mes de licencia a doña María Rlo Velayo, maestra de la escuela de párvulos de Villarino.

El profesor de la Facultad de Ciencias, ha presentado la renuncia del cargo de vocal de la Facultad de Auxilios para los heridos enfermos de Cuba y Filipinas.

En los diferentes fieltos de esta capital se recaudaron ayer por consumos 3192 pesetas con 60 céntimos.

Ha sido nombrada maestra de Casillas con el sueldo anual de 825 pesetas doña Aurea Martín Masedo.

Por la junta provincial de Instrucción pública, ha sido aprobada la propuesta para la escuela de niños de Palacios Rubios correspondiente al concurso anunciado en Septiembre del 95 nombrando a don Gregorio Martínez del Bio.

Se ha concedido licencia para hacer oposiciones al maestro de Cantalapiedra don Manuel Marín Rojo.

La comisión provincial ha informado que proceda desestimar el recurso de alzada interpuesto por Antolín Cascón Carrasco, vecino de Cantalpino.

Se halla vacante la plaza de cartero en Doñinos de Ledesma con el sueldo anual de 80 pesetas.

Durante el plazo de ocho días pueden dirigirse las solicitudes al alcalde del citado pueblo.

El alcalde de Castillejo de Martín Viejo, encarga la busca y captura del mozo Melquiades Iglesias García que no ha podido ser citado para la verificación del alistamiento por ignorarse su paradero.

Para el consumo de la población se degollaron ayer en el matadero municipal 4 reses, 6 terneras, 0 corderos y 00 cerdos que dieron un peso total de 709 kilogramos.

El sábado último celebró la Academia de Santo Tomás de Aquino su sesión ordinaria estando el tema a cargo del académico D. Eusebio Díaz González que disertó sobre la Filosofía de la Historia.

Con facilidad de expresión y elegante palabra desarrolló el señor Díaz el concepto de dicha materia exponiendo que el hombre se desenvuelve libremente para bajar la acción de la presidencia, pasando luego a desarrollar algunos sistemas ideales sobre dicho asunto deteniéndose principalmente en los de Vico, Hergel y Herder; citando aunque brevemente a Maîtres y de Bernald a lo que refutó valientemente, y terminó con el de San Agustín con el cual estaba conforme y anunciando continuar el tema en la sesión inmediata.

Hicieron objeciones de los señores Peña Doreste, Amador Eley, Andrés y Campoamor.

Felicitemos sinceramente al señor Díaz por su brillante discurso en el cual demostró un profundo conocimiento del tema, al par que una basta erudición.

Cura la garganta, nariz y oídos el médico especialista don Ceferino S. Domínguez; al mismo tiempo que los repetidos brotes de erisipela de la cara, que por tener su origen en la nariz, hacen falta tratamientos especiales para curarla definitivamente.

El día 18 de Marzo próximo tendrá lugar público remate para la construcción del trozo segundo de la carretera de Alba de Tormes a Piedraíta, bajo el tipo de 115.114 pesetas y 75 céntimos.

Las obras se empezarán dentro del plazo de sesenta días, a contar desde el de la aprobación de dicho remate y quedarán terminadas en el término de dos años.

Reina gran descontento en el Ayuntamiento de Béjar a causa de lo mucho que se le apura para que realice los pagos de que es deudor, al mismo tiempo que hace oídos de mercader quien debe realizar aquellos otros a que dicho Ayuntamiento se cree con indiscutible derecho en el concepto de acreedor. Hasta se habla de presentar la dimisión en masa, lo que en nuestro entender debe evitarse, porque podría dar lugar a un conflicto de mayor o menor consideración.

Dando cuenta *El Adelanto* del baile celebrado la noche del Domingo en el Circuito Mercantil dice:

«Se celebró anoche en el Circuito Mercantil, y era opinión general de los que a él asistieron que fué el más brillante de cuantos ha dado aquella importante sociedad.

«A las diez de la noche el elegante salón de fiestas estaba lleno de lindas muchachas, que no abandonaron el local hasta las dos de la madrugada.

«Cual corresponde a una sociedad cuyo principal núcleo le forman comerciantes e industriales, allí se veían, al lado de numerosas familias que de ordinario frecuentan los casinos más aristocráticos, otras de posesión más modesta, aunque no menos dignas, y entre todas ellas reinó la más encantadora familiaridad.

«Nuestros pronósticos se han cumplido. «Los pañuelos de Manila que lucieron las señoritas, fueron muchos, preciosos y de gran valor; tantos eran, que a pesar de nuestra prome-

sa por no hacer interminable esta reseña, renunciamos a citarlos uno por uno; en cuanto a su mérito y hermosura, solo pueden compararse a los de las bellísimas mujeres que con sin igual gracia y gentileza los lucían.

«En resumen, que el baile de anoche fué de los que hacen época y dejan grandísimo recuerdo.»

Hoy ha recibido cristiana sepultura el señor don Manuel Sendino, recto e inteligente magistrado de esta Audiencia Provincial, que falleció ayer en esta ciudad víctima de aguda y terrible enfermedad.

Rogamos a nuestros lectores lo encomienden a Dios y hacemos presente nuestro pésame a su alligida familia.—R. I. P. A.

El próximo viernes cumplen cincuenta años que tomó posesión de su cátedra en este Instituto Provincial, don Pedro Fernández, muy conocido por Conde de Francos.

El Adelanto en su número de ayer publica el siguiente comunicado:

«Señor Director de *El Adelanto*. «Muy señor nuestro: En la imposibilidad de dar personalmente las gracias a cuantas personas nos han ayudado en el concierto titulado por la Asociación de la Cruz Roja, a beneficio de los heridos, cumplimos un deber dando las gracias desde las columnas del periódico de su dirección, haciendo constar nuestro profundo agradecimiento al maestro señor Espino, a todas las señoritas y caballeros que han tomado parte en la fiesta contribuyendo a darla realce, a los dueños de los pianos y harmonium, al Codominio del Teatro del Liceo, cedido gratuitamente a los periódicos *El Adelanto* y *El Charro*, que además de contribuir materialmente, han sostenido sin excitación, por nuestra parte, brillante campaña; en pro de nuestros propósitos; y, finalmente, a otras muchas personas, que directa o indirectamente nos han prestado su valiosa cooperación.

«Restanos, finalmente, señor Director dar un millón de gracias al público que tan generosamente ha correspondido a nuestro llamamiento llenando el Teatro, proporcionando un ingreso de 2.383 pesetas 85 céntimos, que unidas a 458 65, producto obtenido por las distinguidas señoritas que, con amabilidad exquisita, hicieron la venta de *El Charro*, dan un resultado total de 2.842 pesetas 50 céntimos, cantidad con la que cumpliremos nuestra misión socorriendo a cuantos heridos e inútiles regresen de Cuba y Filipinas, prefiriendo siempre a los de Salamanca y su provincia.

«Le dan las gracias nuevamente, si se digna dar publicidad a esta carta S. S. q. b. s. m., La vicepresidenta, Rosa Secall de Rodríguez Miguel.—La Tesorera, Adela Peira de Iscar.—La Depositaria, Cruz Iscar, viuda de López.—La Secretaria, Blanca F. de Córdoba de Sánchez.»

Desde el 15 comenzarán a funcionar las cocinas económicas en Cabeza de Framontanos. Allí acudirán los pobres de Villarino, Pareña, Alameda, La Vidola, La Peña y Ahigal repartiéndose a diario unas 250 raciones.

Estarán al frente las Siervas de San José, prestando también su valiosa cooperación el Profesor de Instrucción pública don Baltasar Vicente; el médico don Pedro Arroyo; el señor Durán administrador del Conde de Marianas; el Ayuntamiento y el Párroco.

El señor Obispo ya ha recaudado de varios fieles 865 pesetas para tan caritativo objeto.

Información mercantil

Despachos Mercantiles

Madrid 8.—Cotización oficial de Bolsa en dicho día:

INTERIOR: 62,15; id. serie E, 65,15 id. títulos pequeños 68,75; id. series G y H 69,00; fin corriente 65,10, fin próximo 65,10.

EXTERIOR: 78,05; id. títulos pequeños 77,00, id. series G y H 83,75; fin corriente 78,00.

AMORTIZABLE: 77,25; id. títulos pequeños 78,50

OBLIGACIONES DEL TESORO: de 30 de Junio próximo: serie A 107,75; id. serie B 101,30.

OBLIGACIONES DEL EMPRESTITO PARA LA GUERRA: 96,10; id. cantidades pequeñas 96,20.

CUBAS de 1886 95,80; id. pequeñas 95,90; id. de 1890 82,00; id. pequeños 82,00.

BANCO HIPOTECARIO: Cédulas al 5 por 100 000,00; id. al 4 por 100 92,00.

BANCO DE ESPAÑA: Acciones 384,00; id. cantidades pequeñas 384,00.

TABACOS: Acciones 211,00; id. cantidades pequeñas 211,00.

CAMBIO: París a la vista, 24,40 y 24,55; París a 8 días vista, 00,00; Lon-

dres a la vista, 31,38 y 31,40; Londres a 8 días vista, 00,00; Londres a 60 días vista, 00,00; Londres a 9 días fecha; 00,00.

ORO: centenes antiguos, 00,00; idem nuevos, 00,00; antiguo, 00,00; id. nuevo, 00,00.

PLATA: 00,00.

OPERACIONES: De préstamo a 4,50 y 5 por 100 anual.

De crédito a 5 por 100 anual.

De descuento de efectos comerciales a 5 por 100 anual.

BOLSAS EXTRANJERAS

Paris 8.—Exterior español 63,41.

Obligaciones de Cuba 383,00.

Londres 8.—Exterior español 62,28.

MERCADOS

Salamanca

Salamanca 9.—Trigo candeal 50; reales; rubión 45; centeno 38; cebada 32; algarrobas 49; garbanzos superiores 180; regulares 130; medianos 90.

La especulación sigue retraída, no paga más que a 49 reales.

Sucla los 460 gramos a 1'50 pesetas becerros blancos de 2 a 3 libras 3'50 hojas de baqueta de tres libras 2'50; idem, id. de cuatro id. 2'25; id., idem de cinco id. 2; cola los 11 1/2 kilos 10.

Pieles, sin fabricar de ganado vacuno secas, a una peseta los 460 gramos.

Valladolid

Valladolid 8.—Ayer entraron en los almacenes generales de Castilla 250 fanegas de trigo, que se pagaron de 49 a 49'50 reales las 94 libras, (28'32 a 28'61 pesetas los 100 kilos ó 22'36 a 22'50 pesetas hectolitros); y en los del Canal 1'50 que se cotizaron de 49 a 40'73 reales, 28'32 a 28'76 pesetas los 100 kilos ó 22'34 a 22'71 pesetas hectolitro.

Medina 7.—El tiempo continúa anublado y suave, que favorece al campo. En el mercado celebrado hoy han entrado 100 fanegas de trigo que se pagaron a 49 reales una; de centeno 60, a 35; de cebada 40, de 33 a 34; de algarrobas 60, de 45 a 46; de avena 30, a 24.

Harina de primera a 17 reales la arroba; idem de segunda a 16; idem de tercera a 13.

Patatas de 4 a 5 reales arroba.

Vino blanco de 11 a 12 reales cántaro; idem tinto de 12 a 13; vinagre a 14.

Palencia

Palencia 7.—El trigo sigue cotizándose a 48 reales las 94 libras, y la cebada a 30 la fanega.

Sin operaciones en partidas.

Zamora

Zamora 7.—Los precios de granos y cereales en el mercado de hoy, son los siguientes:

Trigo, a 50 reales fanega.

Centeno, a 36 y 40 idem id.

Algarrobas, a 47 y 48 id. idem.

Guisantes, a 50 id. idem.

Cebada, a 37 id. idem.

Garbanzos, a 140 reales fanega.

Despachos y Telegramas

DEL EXTERIOR

Paris 8.—Se ha cotizado el exterior español a 64'18 y en Londres a 63'35.

Paris 8.—En la sesión de la Cámara de Diputados se acordó la cuestión de Creta creyéndose que el Gobierno aprovechará esta circunstancia para dar a conocer los sentimientos pacíficos de que están animados acerca de los asuntos de Oriente.

Nueva York 8.—El *Heraldo* notifica que han ocurrido graves disturbios en el Brasil.

Viena 8.—Los periódicos hablan de la cuestión de Creta recomendando la conveniencia de abandonar las proyectadas reformas y estudiar si debe defenderse la completa autonomía cretense a entregar todos los germenés de insurrección.

Paris 8.—La prensa publica las declaraciones hechas acerca de las reformas de Cuba por los señores Cánovas, Romero Robledo, Labra, Maura, Lorenz Apetztegui y otros importantes políticos.

La mayor parte de los diarios se abstienen de emitir comentarios hasta conocer el texto de dichas reformas.

Paris 8.—La cuestión de Creta ha seguido influyendo en la Bolsa bajando algo la secta francesa y perdiendo el es-

pañol cuarenta céntimos aunque después se han repuesto bastante.

DEL INTERIOR

Madrid (Recibido 9 7'20 m.)

Personas de la intimidad de Sagasta han dicho que éste no conoce las reformas y necesitará estudiarlas antes de dar su opinión. El señor Montero Rios dice que las reformas le parecen recelosas y la cuestión arancelaria, muy oscura.

Madrid (Recibido 9 7'20 m.)

Varios importantes silvelistas desmienten el propósito que se les atribuyera de ingresar en el fusionismo.

En el Salón de conferencias del Congreso, se han cruzado varias apuestas sobre el pronto regreso del general Weyler.

ULTIMA HORA

Madrid (Recibido 9 10'51 m.)

Participan de Manila que se han concentrado en Batangas los vecindarios de los pequeños poblados. Numerosas fuerzas siguen reuniéndose para el ataque de Cavite.

El general Polaveja ha dicho que necesita atar bien todos los cabos antes de atacar a los enemigos.

Madrid (Recibido 9 10'15 m.)

En Monleón, vía férrea de Sagunto a Teruel, un barreno ha matado al capatás de las obras y herido a cinco jornaleros.

Madrid (Recibido 9 10'15 m.)

En Bilbao un vapor inglés ha hechado a pique una barca pereciendo uno de sus tripulantes.

Madrid (Recibido 9, 10'15 m.)

Dicen de Cuba que continúan los reconocimientos en toda la zona de Matanzas.

El General Rey en Veguitas derrotó al enemigo, el cual fué también rechazado en los ataques que intentó sobre Canto, Caños y Vedeco.

El Corresponsal.

PASATIEMPOS

PARA UN ALBUM

SELECTA

ATILA Y SAN LEÓN

En triunfante concul con vestimenta Salvaje, a Roma se apresura Atila; El Tíber, mudo de vapor vacila Y sus ondas a tras volver intenta.

Roma en tropel acude y tremulenta, Como el rebaño cuando el orbe oscila, Al anciano que ve con faz tranquila De brutos y hombros nube polvorienta.

León al punto ciñese la tiara, Y el báculo con diestra generosa Empuña, que a los débiles ampara.

Corre a encontrar la horda temerosa [Y ante la voz de un hombre desarmado Para el corcel y póstrase el soldado!

(E. w. F.)

AGUZZAS

La anécdota diaria

Yendo de caza un joven príncipe, y sintiendo frío, dijo a su preceptor.

—Dadme mi abrigo.

—Príncipe los hombres de vuestro nacimiento no deben hablar en la primera persona, como los de un rango inferior. Cuando hablan de sí mismos, se sirven siempre del plural; por lo tanto hay que decir: «Dadnos nuestro abrigo.

Algunos días después el príncipe se quejaba de las muelas, pero acordándose de la lección que le había dado su preceptor, exclamó:

—¡Ay nuestras muelas! ¡nuestras muelas!

—Las más seguramente no me hacen padecer—dijo el preceptor.

—Ya veo—respondió el augusto discípulo con bastante mal humor,—que el abrigo es nuestro, pero el mal de muelas, mío solo.

Anuncio importante

Se desea socio con diez mil pesetas para explotar Fábrica de harinas y pana, dería cerca de Portugal, ó se vende dando una renta segura de siete por ciento.

Para informes don Mariano Hernández.—Calle Santa María la Blanca 11 Salamanca.

IMPRESA CATÓLICA SALMANTICENSE

A CARGO DE BERNARDINO DE LA TORRE

CALLE DE SORIAS, 5

LA INFORMACIÓN

Diario de Salamanca

(NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS)

Punto de suscripción.—En la Imprenta, Encuadernación y Litografía Católicas Salmantenses.—Sorias 5—Salamanca.—(Teléfono número 9).—Todos los días no festivos, de ocho de la mañana a una de la tarde y de dos de la tarde a siete y media de la noche.

Precios de suscripción

EN SALAMANCA.—Un trimestre tres pesetas setenta y cinco céntimos (ó sean quince reales). Pago adelantado.
EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.—Un trimestre cuatro pesetas cincuenta céntimos (ó sean diez y ocho reales). Pago adelantado.

mos (ó sean diez y ocho reales). Pago adelantado.

La Administración de LA INFORMACIÓN girará por medio de letras, al fin de cada trimestre el importe del trimestre siguiente a todos los señores suscritores que con anticipación no devuelvan un número significando que no quieren seguir suscritos. Se advierte que la letra girada es el recibo de la suscripción y que los gastos de giro son por cuenta del periódico y por tanto el suscriptor no tiene que pagar por cada trimestre nada más que los diez y ocho reales de suscripción.

Se ruega a los señores suscritores, paguen siempre la letra a su presentación, sea quien sea la persona que se la presente y reciba su importe.

FUERA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.—Un semestre diez pesetas (ó sean cuarenta reales). Pago anticipado, girando por su cuenta la Administración del periódico al principio de cada semestre.

EN EL EXTRAJERO Y ULTRAMAR.—Un año treinta pesetas. Pago adelantado.

Comunicados, reclamos, anuncios y esquelas de funeral

Según lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento provisional para ejecución de la vigente Ley del Timbre, por cada anuncio, reclamo ó aviso que se inserte en los periódicos y cada una de las veces que se inserten satisfarán por timbre del Estado diez céntimos de peseta.

Para cumplir con lo ordenado, advertimos á todos los señores anunciantes que no insertaremos ningún anuncio, sin hecho previo pago en nuestra Redacción.—Sorias 5—con arreglo á la siguiente tarifa en cuyos precios vá ya incluido el importe del timbre.

ANUNCIOS EN PRIMERA PLANA.—Por cada línea de catorce caracteres del cuerpo

diez, sin interlíneas, sesenta céntimos de peseta, por cada inserción.

ANUNCIOS EN TERCERA PLANA.—Por cada línea de catorce caracteres del cuerpo diez, sin interlíneas, veinte céntimos de peseta por cada inserción, la primera línea, y diez céntimos las siguientes.

ANUNCIOS EN CUARTA PLANA.—Por cada línea de catorce caracteres del cuerpo ocho diez céntimos de peseta por cada inserción la primera línea y cinco las siguientes.

Los reclamos y comunicados costarán lo mismo, respectivamente, según la plana en que se inserten.

ESQUELAS DE FUNERAL.—En primera plana, á dos columnas, cincuenta pesetas; á una columna veinticinco idem. En tercera plana, á dos columnas, veinte pesetas; á una, quince idem. En cuarta plana, á dos columnas, diez pesetas; á una columna, cinco idem.

ADVERTENCIAS.—1.º Se entiende que cada fracción de línea, se cuenta por línea entera.

2.º También se cuenta por línea, los bigotes, rayas, asteriscos, división, etc. general, cualquier signo tipográfico, que se marque en el espacio de una línea.

3.º Para los efectos del pago se entiende de que todo el espacio que ocupe un anuncio tiene tantas líneas cuantas quepan en él, del cuerpo diez si se inserta en primera, segunda ó tercera plana, y del ocho en cuarta.

4.º El pago será anticipado y por parte los justificantes á razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

Venta de números

Número suelto, del día, cinco céntimos de peseta.
Número suelto, atrasado, cincuenta céntimos de peseta.

SECCION DE ANUNCIOS

TESORO

Lo constituye y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor F. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras DOS pesetas.
Único depósito para la venta de píldoras febrífugas del DR MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.

DISPONIBLE

NI UNA SOLA

de las madres que usen La Nueva Denticina del doctor Arturo Núñez, dejará de encontrarse se usen de sus buenos efectos, y de haber cumplido el más grato de los deberes.

Revolver la salud á su hijo

Depósito principal para la venta de La Nueva Denticina del doctor Arturo Núñez. Almacén de drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corriño número 52.—Salamanca.

RIDSOLOGIA

Raíces griegas comparadas con las latinas correspondientes por don Gerardo Benito Corredera, Auxiliar de Letras en la Universidad de Salamanca. Véndese en la librería de la Viuda de Calón, Plaza Mayor 33, y en la librería Religiosa Rúa.

ARRENDAMIENTO DE DEHESAS

EN LA

PROVINCIA DE SALAMANCA

Se arriendan las fincas cotos redondos, denominados Berrocal de Padierno en el distrito municipal de Tabera de Abajo partido de Ledesma.

Campos del Hospicio ó Muñodono en el distrito municipal de Matilla de los Caños partido de Salamanca. Medio monte alto en el distrito municipal de Villalba de los Llanos partido de Salamanca.

Las personas que quieran interesarse en el arrendamiento de cualquiera de estas tres fincas pueden ver el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de S. E. el Conde de Plasencia y Duque de Castro-Enriquez Arenal 9, Madrid, ó en las de su Administrador Estanco 6 Ledesma, en donde pueden hacer las proposiciones que tengan por conveniente.

EL CARMEN

LA MAZA DE ALBA.—SALAMANCA

Nueva fábrica de cerámica de construcción y ornamentación, productos, refractarios pavimentos hidráulicos y depósito de cementos nacionales y extranjeros.

LITOGRAFIA

DE

DONINO MIRANDA

Melendez 14, duplicado

Única en Salamanca, prontitud, esmero y economía en toda clase de trabajos. Especialidad en tarjetas de luto riguroso.



LA FUNERARIA

VIUDA DE RAIMUNDO DEL REY

Rua 58.—Salamanca

Lo más modesto, elegante y propio para conducir cadáveres.

Camas imperiales llevadas en hombros por cuatro, seis y ocho personas uniformadas de luto riguroso. Este mismo servicio sirve para depositar el cadáver en casa, con el personal uniformado y blandones con las hachas a la parte interesada pida.

Esta casa tiene de todas clases de féretros, de zinc galvanizado, de madera; cera, música, partes de defunción de todas clases y formas, cartas mortuorias, lápidas y panteones mármol belga, coronas, recordatorios y cuanto se necesita para estos casos.

LA VIUDA DE RAIMUNDO DEL REY no hace nada sin que la parte interesada sepa el coste de todo lo que le encarga para lo cual presentará en la casa un libro talonario por duplicado, quedándose la familia con uno firmado por la Viuda de Raimundo y el otro por la parte, para después confrontar. Esta es la verdadera legalidad para estos actos tan lastimosos, que al pronto no piensan en lo que después sobreviene de esta manera no se cobra más que lo ajustado. FIJENSE BIEN Y NO CONFUNDIRSE:

Rua, 58; donde está lo modesto, elegante y barato, las tres BBB.

Cajas de zinc desde 50 pesetas.

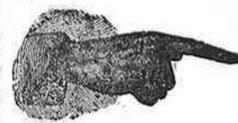
Esta casa tiene un magnífico coche fúnebre con ocho columnas, como hay en Salamanca, con dos y cuatro caballos si alguien lo deseara, tanto para la población como para fuera. Todo á PRECIOS BARATISIMOS.

NO CONFUNDIRSE, RUA, 58

Servicio permanente día y noche

DISPONIBLE

DISPONIBLE



POLVO Tónico-Digestivo ROYER
Curación segura y rápida de las
DISPEPSIAS, GASTRITIS, GASTRALGIAS
DOLORES del ESTÓMAGO | ACEDIAS | DIARREAS CRÓNICAS
ARDORES | VÓMITOS | ENFERMEDADES del HÍGADO
Exigir en cada frasco el Sello de la Unión de los Fabricantes, P.º A. DUFFY, 20, rue St-Martin, París, y en todas las principales farmacias de España.

VINOS FINOS DE MESA

DE LA ACREDITADA BODEGA

MAURI-VERA DAMIEL VALDEPEÑAS

Doctor Riesco 41.—Salamanca

TELÉFONO 103

Nota de precios.—Tinto añejo y cosecha última 9 y 7'50 pesetas; blanco y clarete 7'50 pesetas, los 16 litros (cántaro).

Docena de botellas con casco, 7'50 y 7 pesetas respectivamente.

Jerez Vermouth, Agenjo y Bitter á precios económicos.

Se abonan 20 céntimos por cada casco que se devuelva.

Servicio á domicilio. Salidas para el exterior con deducción de derechos de consumo.